

ANEXO I

EASP18 036 Contratación del servicio de Agencia de viajes para la Visita Profesional al Festival Cannes – Marche Du Film 2018, integrando la sostenibilidad medioambiental.

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA VISITA PROFESIONAL AL FESTIVAL DE CANNES “Marche Du Film 2018” INTREGRANDO LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

1. INTRODUCCIÓN

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. es una mercantil que tiene por objeto social el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial.

Esta contratación se financiará con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura del año 2018, A LA TRANSFERENCIA ESPECIFICA TE: “EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. AYUDAS DE PROMOCIÓN INTERNACIONALIZACIÓN”, Sección 14 “Consejería de Economía e Infraestructuras”, en el servicio 03 “Secretaría General de Economía y Comercio” y en el programa 341A “Comercio de calidad y Artesanía Extremeña” a favor de la sociedad “Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.” con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 “3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS”, Proyecto 2017.14.003.0011.00 TE: “EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. AYUDAS DE PROMOCIÓN INTERNACIONALIZACIÓN”

La transferencia está cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 “Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)”, prioridad de la Inversión 3.4 Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación”, Objetivo específico 3.4.1. “Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícolas, pesquero,

ANEXO I

EASP18 036 Contratación del servicio de Agencia de viajes para la Visita Profesional al Festival Cannes – Marche Du Film 2018, integrando la sostenibilidad medioambiental.

marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. tiene entre sus actividades la promoción de productos y servicios extremeños en el exterior en el marco de apoyo a la Junta de Extremadura en cumplimiento de las políticas que se generen en el ámbito del fomento del comercio exterior de la región de Extremadura tanto a nivel nacional como internacional.

Las visitas profesionales consisten en la organización y coordinación de visitas a foros, ferias o encuentros de negocios de interés para las empresas extremeñas, con el objetivo de impulsar el incremento del volumen de sus exportaciones y equilibrando, globalmente, nuestra balanza exterior.

La junta de Extremadura, a través de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., junto con las Cámaras de Comercio de Badajoz y Cáceres, está organizando una Visita Profesional al Festival de Cannes- Marche du Film para el Sector Audiovisual con la presencia de un máximo de 4 empresas extremeñas, que tendrán lugar del 13 al 17 de mayo del 2018.

La Junta de Extremadura teniendo en cuenta las posibilidades comerciales de este mercado audiovisual de referencia internacional para las empresas extremeñas, apoya a las empresas de la región interesadas en introducirse en estos certámenes con este tipo de acciones comerciales, con la finalidad de ampliar sus posibilidades comerciales e incrementar las exportaciones del sector audiovisual extremeño con la promoción de Documentales, Películas y otros productos relacionados con el mundo del cine mediante esta visita profesional.

Desde sus orígenes, el Festival de Cannes se ha mantenido fiel a su vocación fundadora: dar a conocer y respaldar obras para fomentar la evolución del cine, favorecer el desarrollo de la industria del cine en el mundo y celebrar el séptimo arte a nivel internacional.

El impulso del sector audiovisual en estos foros abre nuevas oportunidades de negocio para las empresas extremeñas del sector.

Los objetivos de esta acción comercial son establecer contacto con las empresas del sector audiovisual de los países objetivo con las que establecer relaciones comerciales para aumentar la promoción internacional del sector audiovisual.

ANEXO I

EASP18 036 Contratación del servicio de Agencia de viajes para la Visita Profesional al Festival Cannes – Marche Du Film 2018, integrando la sostenibilidad medioambiental.

La contratación del *Servicio de Agencia de Viajes para la Visita Profesional al Festival Cannes – Marche Du Film 2018 INTEGRANDO LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL* comprende los servicios de agencia de viajes, consistentes en viaje en avión, los traslados al hotel, seguro de viaje, el alojamiento y desayuno para los asistentes durante los días de trabajo.

La organización de la VISITA PROFESIONAL AL FESTIVAL DE CANNES “Marche Du Film 2018”, del 13 al 17 de mayo de 2018, por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, resulta esencial para apoyar la promoción del sector audiovisual extremeño.

2. OBJETO

La presente contratación consta de los diferentes trabajos y requisitos para la correcta ejecución del servicio licitado que se exponen en el presente apartado, siendo el objeto general, como se ha expuesto, la prestación del Servicio de Agencia de Viajes para la VISITA PROFESIONAL AL FESTIVAL DE CANNES “Marche Du Film 2018” integrando la sostenibilidad ambiental, que se celebrará del 13 al 17 de mayo de 2018, comprende los servicios de agencia de viajes, consistentes en viaje en avión, los traslados al hotel, seguro de viaje, el alojamiento y desayuno para las empresas asistentes durante los días de trabajo.

Servicios para un máximo de 4 personas

El servicio a prestar consta de la realización de 4 viajes comerciales, cada uno de ellos con una serie de servicios y trabajos a prestar que se indican a continuación:

A.- VIAJE INTERNACIONAL PARA UN MÁXIMO DE 4 PERSONAS

Gestionar la reserva y adquisición de billetes de avión para el viaje de ida y vuelta a Niza – (Francia) y confirmación de asientos para un máximo de 4 personas, así como las tarjetas de embarque.

En el supuesto de que la aerolínea contratada no permita la obtención de las tarjetas de embarque o bien no sea posible obtenerlas porque se trate de un vuelo compartido, el adjudicatario del

ANEXO I

EASP18 036 Contratación del servicio de Agencia de viajes para la Visita Profesional al Festival Cannes – Marche Du Film 2018, integrando la sostenibilidad medioambiental.

servicio deberá comunicarlo y justificarlo convenientemente a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

El servicio deberá incluir vuelos directos en las fechas indicadas, sin posibilidad de escala, quedando excluidas aquellas ofertas que no incluyan los vuelos directos. No se aceptarán ofertas que incluyan vuelos con compañías” low cost.”

En la salida del vuelo desde Madrid, Sevilla o desde Lisboa se tendrá en cuenta el tiempo para realizar el desplazamiento a Madrid, Sevilla o a Lisboa de los representantes de las empresas extremeñas, por lo tanto, es preferible que los vuelos a Niza – (Francia) salgan a partir de las 10:00h.

En la oferta deberá indicarse el horario de los vuelos y la compañía.

Ida: Madrid – Niza (Francia) domingo, 13/05/2018, Salida del vuelo a primera hora entre la franja de 10.00-12.00 h.

- Madrid, Sevilla o Lisboa (Aeropuerto correspondiente al vuelo) – Aeropuerto Internacional de Niza Costa Azul.
- Llegada- a Niza (Francia): Domingo, 13/05/2018.

Vuelta: Niza (Francia) – Madrid, Sevilla o Lisboa jueves, 17/05/2018, Salida del vuelo por la tarde, preferentemente a partir de las 16.30 horas.

- Aeropuerto Internacional de Niza Costa Azul (Francia) – Madrid, Sevilla o Lisboa (Aeropuerto correspondiente la vuelo)
- Llegada a Madrid, Sevilla o Lisboa: **jueves, 17/05/2018** por la tarde-noche.

Cada billete de avión dará derecho como mínimo a una maleta de equipaje de mano y una maleta facturada en bodega.

B.- ALOJAMIENTO PARA UN MÁXIMO DE 4 PERSONAS

ANEXO I

EASP18 036 Contratación del servicio de Agencia de viajes para la Visita Profesional al Festival Cannes – Marche Du Film 2018, integrando la sostenibilidad medioambiental.

Gestionar la reserva y la contratación de la estancia para un máximo de 4 personas en Cannes, en una zona cercana al Festival de Cannes- Palacio de Festivales, o bien en un hotel situado en la Zona histórica Le Cannet, con buena conexión para el traslado mediante transporte público (tren, metro, bus urbano) a la zona de celebración del Festival Internacional de Cannes. En cualquiera de las dos opciones, el hotel ha de ser de reconocida categoría y con un mínimo de 3*, en habitaciones individuales o dobles de uso individual, y en régimen de alojamiento y desayuno, durante los días de la acción (4 noches).

Entrada: domingo, 13/05/2018.

Salida: jueves, 17/05/2018.

C.- TRASLADOS INTERNOS PARA UN MÁXIMO DE 4 PERSONAS

- Gestionar la reserva y contratación de los desplazamientos terrestres el domingo, día 13/05/2018, desde el Aeropuerto Internacional de Niza hasta el hotel seleccionado en Cannes para un máximo de 4 pasajeros.
- Gestionar la reserva y contratación de los desplazamientos terrestres para el jueves, día 17/05/2018, desde el hotel seleccionado en Cannes hasta el Aeropuerto Internacional de Niza para un máximo de 4 pasajeros.

D.- SEGURO INTERNACIONAL DE VIAJE PARA UN MÁXIMO DE 4 PERSONAS

Seguros internacionales de viaje que cubran a cada uno de los cuatro integrantes del grupo desde la salida del aeropuerto de origen hasta la vuelta al mismo.

Además del resto de coberturas propias de este tipo de seguros, es obligatorio que en los siguientes conceptos cubran el mínimo que se indica a continuación (se ruega asegurarse que en la oferta presentada por los licitadores se incluyan, al menos, todos los conceptos abajo mencionados):

- Gastos médicos (gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización) fuera del país de residencia y/o nacionalidad del asegurado: 9.000,00 €.

ANEXO I

EASP18 036 Contratación del servicio de Agencia de viajes para la Visita Profesional al Festival Cannes – Marche Du Film 2018, integrando la sostenibilidad medioambiental.

- Gastos médicos (gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización) dentro del país de residencia y/o nacionalidad del asegurado: 500,00 €.
- Gastos odontológicos de urgencia que se produzcan fuera del país de residencia habitual: 60,00 €.
- Transporte de restos mortales: ilimitado.
- Traslado sanitario de enfermos y heridos: ilimitado.
- Desplazamiento de una persona para acompañar al asegurado hospitalizado: incluido.
- Regreso anticipado por enfermedad grave, accidente grave o fallecimiento de un familiar: incluido.
- Pérdida, daños y robo de equipaje: 500,00 €.
- Reembolso gastos de cancelación anticipada por enfermedad grave, fallecimiento o accidentes graves.

La empresa adjudicataria se comprometerá a contratar, junto con el resto de servicios objeto de esta contratación, todas las coberturas anteriormente mencionadas para los viajeros, quedando siempre excluida de cualquier responsabilidad al respecto Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

E.- OTROS ASPECTOS

La empresa adjudicataria deberá entregar a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. un número de móvil disponible 24 horas por si surgiera algún inconveniente o urgencia, tanto en España como en Francia. En la oferta se deberá indicar el número de contacto 24 h.

Estas son las características para presentar el presupuesto, pudiendo surgir cambios en el programa fijado que no afectarán al presupuesto de la licitación.

Minimización del impacto ambiental del proyecto



ANEXO I

EASP18 036 Contratación del servicio de Agencia de viajes para la Visita Profesional al Festival Cannes – Marche Du Film 2018, integrando la sostenibilidad medioambiental.

El contratista deberá prestar los servicios integrando la sostenibilidad ambiental en su propuesta en lo relativo a:

- Desplazamiento de participantes, deberá promover la realización del mismo en transporte público, colectivo y/o vehículos eléctricos o híbridos.
- El contratista deberá entregar al final del proyecto una relación de km totales realizados en desplazamientos terrestres de cada una de las actividades al objeto de que Extremadura Avante pueda determinar las emisiones generadas en el proyecto y proceder a la compensación de dichas emisiones.

Actividad	Total distancia en km	Combustible	Medio
13/05/2018		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____
17/05/2018		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____

F.- NECESIDADES MÍNIMAS DEL PROYECTO

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., se reserva el derecho de introducir los cambios necesarios en los requerimientos de estas bases de contratación a la empresa que resulte adjudicataria del presente contrato, sin alterar el presupuesto ofertado y sin suponer perjuicio.

ANEXO I

EASP18 036 Contratación del servicio de Agencia de viajes para la Visita Profesional al Festival Cannes – Marche Du Film 2018, integrando la sostenibilidad medioambiental.

La oferta de los licitadores deberá incluir los eventuales gastos de cancelación que debería asumir Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. para los servicios requeridos, especificando los porcentajes dependiendo de los plazos en que las posibles cancelaciones se produjesen.

1. Antes de 7 días de la fecha prevista para el viaje.
2. Antes de 48 horas de la fecha prevista para el viaje.
3. Si el viajero/a no se presenta a la salida del viaje.

En todo caso, la penalización será siempre de igual o menor cuantía que el coste total presupuestado del servicio.

Los gastos suplementarios debidos a anulaciones o modificaciones, que sean imputables a una negligencia o mala gestión de la empresa adjudicataria, serán a su cargo.

G.- PROGRAMA GENERAL DE LA ACCIÓN COMERCIAL (4 pax. máximo)

Domingo, 13 de mayo de 2018

Viaje de ida – Llegada a Niza

Acreditación en el Festival

Lunes, 14 de mayo de 2018

Jornada de trabajo en el Festival. Visita libre.

Martes, 15 de mayo 2018

Jornada de trabajo en el Festival. Visita libre.

Miércoles, 16 de mayo 2018

Jornada de trabajo en el Festival. Visita libre.

Jueves, 17 de mayo de 2018

Jornada de trabajo en el Festival por la mañana. Visita libre.

ANEXO I

EASP18 036 Contratación del servicio de Agencia de viajes para la Visita Profesional al Festival Cannes – Marche Du Film 2018, integrando la sostenibilidad medioambiental.

Viaje de vuelta – Llegada al aeropuerto de origen.

H.- COLABORACIÓN DE PERSONAL AJENO

Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados, estarán directamente vinculados con dicha empresa. En consecuencia, no existe vínculo contractual alguno entre dichos trabajadores con la Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, siendo la empresa adjudicataria la única y absoluta responsable del cumplimiento de las obligaciones que la legislación vigente le imponga, y ejerciendo plenamente las facultades directivas y organizativas que, como empresario, le corresponda.

Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados estarán directamente vinculados a dicha empresa. Asimismo, la empresa contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir sus empleados, o causar los mismos a otras personas o entidades, asumiendo por lo tanto, todas las responsabilidades exigibles, según la legislación vigente.

Subcontratación y lucha contra la morosidad.

1. Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las personas subcontratistas o trabajadoras que participen en el contrato. Se establecen el control de la subcontratación y la lucha contra la corrupción como obligaciones contractuales esenciales, cuyo incumplimiento, tendría las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico.
2. La persona contratista remitirá a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, cuando lo solicite, una relación detallada de aquellas personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada una de ellas.
3. Asimismo, deberá aportar, a solicitud de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, justificante de cumplimiento de los pagos a aquéllas una vez terminada la prestación

ANEXO I

EASP18 036 Contratación del servicio de Agencia de viajes para la Visita Profesional al Festival Cannes – Marche Du Film 2018, integrando la sostenibilidad medioambiental.

dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 del TRLCSP y en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación.

Sobre las condiciones laborales del personal que presta el servicio.

Conscientes de la relación entre las condiciones laborales de las personas que prestan y la calidad del mismo Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. podrá exigir al contratista evidenciar que las personas que ejecutan el trabajo lo hacen cumpliendo las condiciones laborales que les son de aplicación por el estatuto de los trabajadores, o bien por el convenio colectivo de aplicación siendo motivo de rescisión del contrato el no cumplimiento de las condiciones laborales reguladas para su categoría profesional.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones de los licitadores interesados se presentarán dentro del plazo de máximo **TREINTA DÍAS NATURALES (30)** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la página web de Avante: <http://www.extremaduraavante.es>.

Los nombres de los viajeros se comunicarán con un plazo máximo de 10 días naturales antes del comienzo de la acción

Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato resultante de la presente licitación se inicia desde el momento de la formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado) y se extiende hasta la finalización de las actividades previstas en las presentes prescripciones técnicas, teniendo como fecha de finalización el **18 de mayo de 2018**.

Plazos parciales:



ANEXO I

EASP18 036 Contratación del servicio de Agencia de viajes para la Visita Profesional al Festival Cannes – Marche Du Film 2018, integrando la sostenibilidad medioambiental.

El paquete de viaje con toda la documentación relacionada con la acción comercial se entregará a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. al menos 5 días naturales antes de la celebración de la misma. Si fuera necesario deberán enviar los paquetes de viaje a cada una de las personas del grupo empresarial vía Courier.

5. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN.

La oferta económica deberá especificar el precio global del servicio, así como los precios por persona y servicio de la forma establecida anteriormente, para conocer el coste unitario de cada prestación en caso de que, por razones sobrevenidas y justificadas, disminuya el número final de personas a las que prestar los servicios descritos, debiendo abonarse exclusivamente el número total de servicios reales que se ejecuten, sin llegar a superar el importe total por el que se adjudique el contrato.

El importe máximo total para este servicio es de **OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS Y CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EUROS (8.264,44 €) IVA EXCLUIDO.**

Para ello, los licitadores deberán ofertar por precios unitarios cada servicio, no debiendo superar la oferta global de la empresa adjudicataria dicho presupuesto de licitación para las unidades establecidas en el presente pliego, ni cada uno de los precios unitarios ofertados los precios máximos unitarios de licitación, siendo esto último motivo de exclusión, así como aquella oferta en la que no se desglosen los precios unitarios, quedando fijado el precio unitario correspondiente a cada servicio en **DOS MIL SEISCIENTOS SEIS EUROS Y ONCE CÉNTIMOS DE EURO (2.066,11 €) IVA EXCLUIDO** por persona, hasta un máximo de 4 personas.

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el **porcentaje del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) aplicado**, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

Resumen:

	Unidades Máximas	Cantidad Máxima Unitaria	Importe Máximo Total
--	------------------	--------------------------	----------------------

ANEXO I

EASP18 036 Contratación del servicio de Agencia de viajes para la Visita Profesional al Festival Cannes – Marche Du Film 2018, integrando la sostenibilidad medioambiental.

		(iva excluido)	(iva excluido)
Pack (Vuelo Internacional + Alojamiento + Seguro + Traslado)	4	2.066,11 €	8.264,44 €

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como los generales, financieros, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder.

6. FORMA DE PAGO.

El abono efectivo de la factura emitida deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de validación de la factura por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., previa expedición de los correspondientes documentos que acrediten la realización parcial del contrato a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. (esta es el acta de recepción positivas correspondiente).

La empresa adjudicataria deberá remitir la factura a través de la web de Extremadura Avante www.extremaduraavante.es en el apartado "Zona Empresas" considerándose este momento como fecha de entrada en la sociedad y cuyo documento será validado posteriormente por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. Cada factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por el gestor del expediente de contratación.

7. FINANCIACIÓN.

Esta contratación se financiará con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura del año 2018, A LA TRANSFERENCIA ESPECIFICA TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. AYUDAS DE PROMOCIÓN INTERNACIONALIZACIÓN", Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la

ANEXO I

EASP18 036 Contratación del servicio de Agencia de viajes para la Visita Profesional al Festival Cannes – Marche Du Film 2018, integrando la sostenibilidad medioambiental.

sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2017.14.003.0011.00 TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. AYUDAS DE PROMOCIÓN INTERNACIONALIZACIÓN"

La transferencia está cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

En Mérida a 8 de marzo de 2018

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

P.P.



Fdo.: José Matías Sánchez González

ANEXO I

EASP18 036 Contratación del servicio de Agencia de viajes para la Visita Profesional al Festival Cannes – Marche Du Film 2018, integrando la sostenibilidad medioambiental.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

D. /D^a..... con DNI..... en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y en la Ley 1/2014 de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación nº **EASP 18 036** que tiene por objeto el **SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA Visita Profesional al Festival Cannes – Marche Du Film 2018 INTEGRANDO LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en..... a..... de 2018.

Fdo.: